CONTRATO S.G. MINISTRO N° 529 /2016

CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 59/14

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. ECON. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra la firma **"CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. Y ASOCIADOS"**, domiciliado en la calle Luis Alberto de Herrera Nº 1424 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Lic. CRISTINA DIAZ BENZA** con C. I. Nº 916.450, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 59/14, en fecha 27 de MAYO de 2014 como resultado del Llamado MOPC Nº 06/2014, Licitación Pública Nacional de Firmas Constructoras para la **"EJECUCIÓN DE OBRAS CORRESPONDIENTES AL ACCESO ESTE A LA CIUDAD DE ASUNCIÓN"**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 449 de fecha 29 de abril de 2014.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:
a) Convenio Modificatorio Nº 01 al Contrato S.G. Ministro N° 59/14.
b) Lista de cantidades y sus precios
c) Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución
d) Documentación técnica (Especificaciones Técnicas, Planos, Análisis de Precio Unitario, descripción de las obras, memoria de cálculo, estudios técnicos específicos y otros).
e) Coeficientes paramétricos de los ítems nuevos.
f) Resolución Ministerial Nº2154/2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, a través de la cual se autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 01.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 01 estará regido por el Contrato Original.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por el representante del Contratista, de la Fiscalización y de la Supervisión de la Obra respectivamente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el objeto del gasto específico 520. FF 10, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2017 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

constructora asunción s.a.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

4.1 Como consecuencia de las modificaciones introducidas en la planilla de cantidades del Convenio Modificatorio Nº 01, asciende a la suma de Gs. **152.167.285.711,** (Guaraníes, ciento cincuenta y dos mil ciento sesenta y siete millones doscientos ochenta y cinco mil setecientos once), lo que representa un incremento de **Gs. 25.000.506.880.-** (Guaraníes, veinte y cinco mil millones quinientos seis mil ochocientos ochenta) I.V.A. incluido, que representa un **aumento total del 19,66 %** con respecto al monto contractual original de **Gs. 127.166.778.831**.- (Guaraníes, ciento veinte y siete mil ciento sesenta y seis millones setecientos setenta y ocho mil ochocientos treinta y uno) IVA Incluido.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

5.1 El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y Contra Todo Riesgo por un monto equivalente al diez por ciento del monto del contrato modificado, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

6.1 Con el Convenio Modificatorio Nº 01, considerando que la Orden de Inicio se dio en fecha 23 de octubre de 2014 con un plazo original de 720 días y fecha de finalización contractual al 12 de octubre de 2016, se incrementa el plazo en 384 días, que incluye alcance de las obras, falta de definición y ajuste del proyecto definitivo, paralización de obra por manifestación de vecinos y falta de liberación de la franja de dominio, con lo cual la fecha de terminación se fija para el 31 de octubre de 2017.

6.2. El Convenio Modificatorio Nº 01 incrementa la vigencia del contrato ampliándolo hasta la recepción definitiva de la obra.

7. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE.

7.1 La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice el Contratista superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscrito entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del contrato son nulos y sin ningún efecto.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

8.1 El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo** "Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, el cual será adecuado a la fecha de suscripción del presente convenio modificatorio Nº 01.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatros) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de diciembre de 2016.

.....
Lic. CRISTINA DIAZ BENZA
LA CONTRATISTA

constructora asunción s.a

.....
S.E. ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
EL CONTRATANTE